



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GRANADA
CUNDINAMARCA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GRANADA CUNDINAMARCA**

HACE SABER:

Que dentro del proceso No **25-312-40-89-001-2024-00015**. Clase: **MATRIMONIO CIVIL**, han presentado solicitud de matrimonio el señor **JANER DE JESUS VELEZ RIVAS**, mayor de edad y la señora **SAIDY MILENA AVILAN CARRANZA**, mayor de edad.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 4 Decreto 2668 de 1998, se fija el presente Edicto en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada (CUND), conforme a la directriz dada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, por el termino de cinco (5) días, para que dentro de dicho lapso comparezcan quienes se crean con derecho a denunciar impedimentos que existan entre los contrayentes.

CONSTANCIA DE FIJACION:

Granada, Cundinamarca, febrero veintiuno (21) del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha siendo las 7:30 A.M, se fija el presente EDICTO en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada (CUND), conforme a la directriz dada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, por el término de cinco (5) días.


KAREN GISELA POVEDA ROCHA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Granada, Cundinamarca, noviembre veintisiete (27) del año dos mil veinticuatro (2024), en la fecha se deja constancia que el presente EDICTO, permaneció fijado por el término legal, en la fecha se desfija siendo 4:00 P.M

KAREN GISELA POVEDA ROCHA
Secretaria